



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**MOCIÓN URGENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN RELATIVA AL INCREMENTO DE LA FACTURA DEL AGUA**

Don Jesús Santos Gimeno, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón, expone ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación.

**MOTIVOS**

Los servicios de abastecimiento y saneamiento se vinculan a derechos humanos y de ciudadanía, por lo que la gestión del ciclo integral del agua no debe realizarse desde la lógica del mercado, bajo criterios y prioridades de negocio privado, sino desde la gestión pública sin ánimo de lucro, como un servicio de interés general.

En 2008 el Partido Popular aprobó en solitario, a través de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas, la privatización del Canal de Isabel II, un organismo prestigioso, que proporcionaba un servicio de calidad, sin problemas económicos y bien valorado por los ciudadanos madrileños. Sin razones de peso, la privatización constituye un una operación de base ideológica ultraliberal, cuyo objetivo fundamental es entregar el Canal al sector privado, aunque esto ponga en cuestión los propios valores de servicio público.

En este periodo, el Partido Popular ha implementado un nuevo modelo de gestión mercantil, con ánimo de lucro, de funcionamiento opaco y depredador con el patrimonio y las competencias municipales. A través de la firma de los Convenios de adhesión al nuevo modelo de gestión privatizado, de dudosa legalidad, puso en marcha una operación de vaciamiento de las competencias municipales en materia de abastecimiento y saneamiento que han convertido a los ayuntamientos en meros clientes de una sociedad anónima.

Amparándose en esa condición de sociedad anónima el Gobierno madrileño, ha convertido Canal Gestión en una entidad opaca, que mantiene en secreto sus acuerdos y decisiones, ajena al control



## Grupo Municipal Ganar Alcorcón

## Ayuntamiento de Alcorcón

parlamentario y a la rendición de cuentas, y además patrimonializada por el propio Partido Popular, lo que está permitiendo operaciones arbitrarias, ajenas a los intereses de los madrileños.

Con el objetivo de maximizar beneficios y hacer más atractiva la sociedad a los accionistas presentes y futuros, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha realizado actuaciones muy agresivas en la reducción de costes y de incremento de los márgenes de rentabilidad destinados en buena parte al pago de dividendos a los accionistas. Estos beneficios se están consiguiendo a costa de disminuir los gastos de personal (bajos sueldos, precariedad, y disminución de la cualificación), reducir las inversiones, incrementar las tarifas, eliminar las reservas de la entidad e incrementar su deuda; aspectos que ponen en peligro la sostenibilidad del Canal y su naturaleza pública, e incidirán a corto plazo en la disminución de la calidad de los servicios prestados.

Es posible detener la privatización del Canal de Isabel II de forma definitiva y establecer un sistema de gestión pública, democrático y participativo, con un coste aceptable, al mantenerse hasta la fecha un accionariado 100% público, siempre que exista voluntad política,

Para garantizar la calidad del servicio y su sostenibilidad deben priorizarse las inversiones necesarias para mantener en perfecto funcionamiento, ampliar y adecuar los sistemas de aducción, abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización. También se potenciarán los servicios relacionados con la planificación y predicción de los recursos hídricos y con la gestión medio ambiental.

Así está reflejado en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II:

El plan reconoce que las redes de alcantarillado municipales necesitan acometer importantes obras de mejora. Se destaca en este punto, el Plan de excelencia en el alcantarillado, dentro del cual se incluyen las acciones encaminadas a desarrollar el alcantarillado en toda la Comunidad de Madrid, como el diseño e implantación del Plan Sanea, la elaboración de los planes directores de alcantarillado en el 100 % de los municipios, un programa para la desconexión de las aguas limpias



## Grupo Municipal Ganar Alcorcón

## Ayuntamiento de Alcorcón

a las redes de alcantarillado o aquellas encaminadas a la extensión de sistemas sostenibles de drenaje urbano en la Comunidad de Madrid.

Cuando se presentó, en noviembre de 2017, provocó el rechazo de la plataforma contra la privatización del canal de Isabel II, que denunciaba, entre otras cosas, la ausencia de proceso participativo para la elaboración de dicho Plan.

La Plataforma puso en evidencia que la elaboración de un Plan Estratégico no es posible sin antes realizar un proceso de revisión autocrítico del modelo vigente, que se consolidó en 2012 con la Sociedad Anónima, analizando los déficit democráticos, sociales, económicos, financieros, laborales y técnicos que se han producido. De igual manera, la explicación de las circunstancias que permitieron la falta de participación, la opacidad y la nula rendición de cuentas en la práctica diaria del Canal es otro tema fundamental que hay que analizar y que tuvo, como una de sus consecuencias, la aparición de numerosos procesos de corrupción, facilitados por la patrimonialización de la empresa por parte de un reducido grupo de personas ligadas al Partido Popular.

El Canal cerró sus cuentas de 2016 con un beneficio neto de 232 millones de euros tras la provisión de 8,1 millones por el deterioro de fondo de comercio de la filial brasileña Emissao. La compra de esta última, en 2013, dio pie a la citada Operación Lezo, que motivó la entrada en prisión del expresidente madrileño Ignacio González.

En la presentación del Plan estratégico se anunció la congelación de las tarifas doméstica, industrial y comercial del agua hasta 2019.

En el momento actual las tarifas vienen determinadas por el Decreto 29/2018, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Este Decreto se desarrolla, mediante la concreción de los coeficientes de aplicación para la determinación de las tarifas de los distintos servicios, en la Orden 1330/2018, de 18 de abril, del



## Grupo Municipal Ganar Alcorcón

## Ayuntamiento de Alcorcón

Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las tarifas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización prestados por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima viene obligado a mantener la capacidad de generación de fondos vía tarifa, para acometer las inversiones necesarias para garantizar la prestación de un adecuado servicio, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid.

Enmarcado en su Plan de Inversiones, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima tiene previsto realizar inversiones para el año 2018 por un importe total de 200 millones de euros, con el fin de aumentar los niveles de garantía, productividad, calidad medioambiental y de servicio al cliente.

Por otra parte, existe la obligación de que la tarifa aplicada por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima incluya todos los costes incurridos en la prestación del servicio (artículo 2 del citado Decreto 137/1985, de 20 de diciembre).

Dentro de los costes que debe sufragar la tarifa se han considerado de manera significativa los relacionados con las infraestructuras de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización de aguas depuradas, así como las campañas de sensibilización y educación, que tienen como objetivo disminuir el consumo.

Se establece que la tarifa del servicio de alcantarillado consta de una parte variable en función de los volúmenes de agua suministrados y de una parte fija denominada cuota del servicio en función de la disponibilidad del mismo.

La parte fija de la tarifa del servicio de alcantarillado se denomina cuota de servicio de alcantarillado. Esta cuota se factura por la disponibilidad del servicio y es independiente de que



## Grupo Municipal Ganar Alcorcón

## Ayuntamiento de Alcorcón

exista o no consumo. La cuota de servicio para suministros destinados a usos domésticos es resultado de multiplicar el coeficiente 1,1402 por el número de litros consumidos.

En cuanto a la parte variable, para suministros destinados a usos domésticos, asimilados a doméstico, comerciales, asimilados a comercial, industriales o al grupo de otros usos, los primeros 25 metros cúbicos consumidos al bimestre (equivalente a un consumo medio diario total en el bimestre de 417 litros), tiene un coste de 0,1131 euros por metro cúbico.

Los siguientes 25 metros cúbicos consumidos al bimestre, 0,1243 euros por metro cúbico.

El resto del consumo realizado, 0,1521 euros por metro cúbico.

Sin embargo, en la factura de septiembre y noviembre de 2018 las vecinas y vecinos de Alcorcón han podido comprobar el incremento de precio en la factura, derivado de la introducción en la misma de un nuevo concepto: "Cuota Suplem. Alcantarillado", que se suma a la cuota ya establecida de "Alcantarillado". Se trata de un importe específico destinado a sufragar las obras de renovación de infraestructuras encomendadas a Canal de Isabel II, a través de convenios con los Ayuntamientos.

El convenio de encomienda del servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Alcorcón a la Comunidad de Madrid, a través del canal de Isabel II se firmó en 2010.

En dicho Convenio se recoge que son a cargo del Canal las obras para mantener la integridad de la red en caso de averías o roturas pero esto no incluye las obras de mantenimiento o mejora, que dice que se acordarán en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Además, se establece que el Ayuntamiento el canal debían elaborar un Estudio Diagnóstico de la red de alcantarillado que permitiese elaborar un Plan director de adecuación de las instalaciones. A la vista de dicho Plan y de las inspecciones realizadas, antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, el Ayuntamiento y el Canal, en el ámbito de la Comisión de Seguimiento, deben acordar el plan de inversiones para sufragar las obras correspondientes en el siguiente ejercicio, incluyendo asimismo



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**

**Ayuntamiento de Alcorcón**

el acuerdo relativo a la financiación de las mismas, que se podrá realizar con cargo a tasas, contribuciones especiales o recargos municipales que se establezcan a tal fin.

Además, la nueva cuota suplementaria de alcantarillado no está recogida en las tarifas vigentes de 2018 y es contraria al compromiso del canal de no subir las cuotas hasta 2019.

El proceso seguido para imponerla es oscurantista y no garantiza la participación ciudadana que se viene reivindicando para la gestión del Canal por parte del movimiento social.

Además, dificulta el pago de la factura en el caso de personas o familias vulnerables y ello sin que se hayan previsto mecanismos que impidan los cortes de suministro y garanticen el derecho humano al agua, como se viene exigiendo desde el movimiento social de defensa del agua pública.

Entendiendo, además, que el hecho de revertir sobre la ciudadanía el coste del mantenimiento y renovación de las infraestructuras, además de no estar recogido por el Convenio, es la muestra más clara de incapaz gestión del Canal por parte del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, caracterizada por inversiones alejadas del objeto principal del Canal, que han generado reducción de los importes disponibles para inversiones reales en mantenimiento. Dicha mala gestión no puede tener como consecuencia un aumento de las tarifas que paga la ciudadanía.

Por estas razones, el grupo municipal Ganar Alcorcón eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno municipal del Partido Popular a la convocatoria con carácter inmediato de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Alcantarillado del Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, que puede producirse a instancia de cualquiera de las dos partes. En dicha reunión deberá acordarse el Plan de inversiones previsto para 2019, así como el modo de sufragar dichas obras.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno municipal del Partido Popular a ofrecer las oportunas explicaciones sobre la cuota suplementaria de alcantarillado a la ciudadanía.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno a reivindicar ante la Comunidad de Madrid y en la Junta General de Accionistas de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, la necesidad de sufragar el coste de las obras de renovación necesarias con los resultados de la actividad de la empresa, minimizando el esfuerzo económico de la ciudadanía.

En Alcorcón, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del grupo municipal Ganar Alcorcón